



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

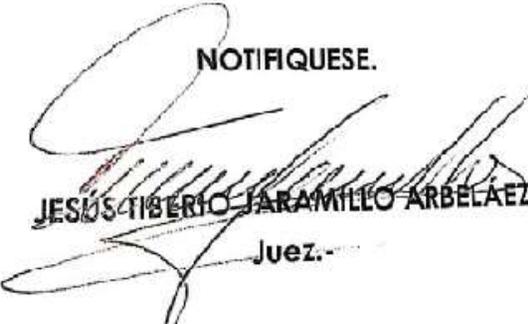
Medellín (Ant.), julio siete de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00067** 00

En atención al escrito recibido por el correo institucional el 06 de julio de 2023, el mismo que es enviado desde el correo electrónico del ejecutado, informado a este despacho por la entidad SURA EPS en respuesta al requerimiento que se les hizo a través del oficio Nro. 0613 del 10 de mayo de 2023, en el que dice aquél notificarse de la demanda ejecutiva por alimentos, instaurada por la señora **BLANCA NIDIA MAFLA LOPEZ** en interés de su hija menor de edad **LINA MARCELA ATENCIA MAFLA**, de conformidad con el artículo 301, inciso 1º, del Código General del Proceso, téngase al señor **ANTONIO JOSE ATENCIA ROMERO** notificado por conducta concluyente.

Remítasele el link del expediente al siguiente correo electrónico:

Email: an.atencia@pascualbravo.edu.co

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-